

A COMPARTIR CASA

la vivienda



Cada planta deberá tener su propia entrada, luz, agua, etc. ARCHIVO

◆ **FELIPE ARRIETA S.**
felipe.arrieta@lateja.co.cr

Doña Inés Arrieta enviudó hace seis años y le encantaría que uno de sus hijos se fuera a vivir con ella para que le haga compañía.

Entre las opciones que ha analizado está construir una segunda planta en la casa, pero hasta ahora, a como está la situación, eso está demasiado duro.

Al conocer la situación de esta vecina de Naranjo, nos pusimos a preguntar al Banhvi qué solución hay para ella.

Nos explicaron que existe el bono de segunda planta. También es válido para construir una casita a

la par de otra.

Este nuevo bono de vivienda, dice don Manuel Párraga, gerente general del Banhvi, fue creado para que las familias que no cuentan con terreno propio tengan la posibilidad de construir compartiendo propiedad con otra familia, ya sea en el mismo terreno o en la segunda planta.

Eso sí, siempre y cuando tengan algún parentesco. No se admiten goles.

Aquí tratamos de explicarle bien clarito todo acerca de este bono para que aproveche esta oportunidad y haga realidad el sueño de tener casita propia, aunque sea a medias.

¿Qué parentesco hay que tener con el dueño de la propiedad para que le suelten el bono?

Padres e hijos, suegros, yerno o nuera, abuelos y nietos, hermanos y cuñados. Bisabuelos y bisnietos, tíos y sobrinos y tías y sobrinas políticas.

¿Qué puedo hacer con la práctica de este bono?

Solo se puede utilizar para construirle a una casa una planta arriba o una segunda casita dentro de una misma propiedad para que las dos familias vivan independientemente.

¿Cuáles son las condiciones para que le suelten un bono de estos?

1. Tiene que formar parte de una familia; es decir, un conjunto de personas sujetas a la autoridad de un jefe de la casa y que vivan todos bajo el mismo techo. Debe haber al menos un mayor de edad.

2. No tener casa propia o más de una propiedad.

3. No haber recibido antes otro bono.

4. Tener un ingreso por familia igual a ₡1.229.800 (se calcula sumando todos los salarios que entren a la casa).

5. Ser tico o tener los papeles de residencia al día.

¿De cuánto es el bono de segunda planta?

El monto máximo en este momento es de ₡5.600.000; sin embargo, el monto que reciba cada familia dependerá de los ingresos que sumen entre todos. O sea entre más ganen, menor será la cantidad de plata que recibirán.

¿Cuáles son los requisitos de construcción?

Tener los permisos de construcción necesarios, entre estos municipales y nacionales.

Las dos plantas o casas deben quedar completamente independientes (entrada propia, baño propio, cocina, etc.). No se admite compartir.

No dan el bono para construir encima de un local comercial.

Cada planta o casa debe contar con su propia instalación eléctrica y telefónica, así como con su medidor de agua.

¿Cómo se divide la propiedad?

En todos los casos, se trabajará mediante el sistema de copropieta-

PÍDALO AQUÍ

Mutual Alajuela - La Vivienda
Mutual Cartago
Fundación CR-Canadá
Banco Nacional
Banco de Costa Rica
Banco Crédito Agrícola
Banco Popular
BAC San José
Banco Cathay
Bansol
INVU
Coocique R.L.
Coopenae R.L.
Coopealianza R.L.
Banco Promérica
Coopeservidores R.L.
Coopeuna R.L.
Coopesanmarcos R.L.
Coopeacosta R.L.
Coopeande #1
Coopeaserri R.L.
Coopesanramón R.L.
Coopecaja R.L.
Banco Improsa
Coopemep R.L.
Coopeorotina R.L.

Fuente: BANHVI

rios. Como son dos casas, cada familia tendrá el 50 por ciento.

¿Se puede vender la propiedad después?

Los copropietarios deben conservarla al menos 10 años.

¿Se comparten los gastos?

Los pagos de impuestos municipales y nacionales deben pagarse de forma individual, cada casa paga por aparte.